

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE FOMENTO

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

150. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2019, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE CTRA. DE FARHANA, NÚMEROS, 1,2,3,4,5,6,7,8 Y 10.

La Excma. Asamblea de Melilla en sesión extraordinaria del 18 de febrero de 2019 acordó aprobar la siguiente propuesta:

PUNTO TERCERO.- APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE DE CTRA. DE FARHANA, NÚMEROS 1,2,3,4,5,6,7,8 Y 10.- El Secretario acctal. da lectura a la propuesta del Dictamen de la Comisión Permanente de Fomento y Medio Ambiente, celebrada el pasado día 24 de enero, siendo aprobado en el seno de la misma por mayoría con 5 votos a favor y 3 abstenciones (PSOE, C's y CpM), que literalmente dice:

“PRIMERO.- Estimar la alegación presentada por la mercantil CONSCONMEL S.L., y quedar enterado de que no se considera interesado en el procedimiento al no ser titular de ninguna parcela incluida en el ámbito de actuación del Estudio de Detalle

SEGUNDO.- La aprobación definitiva del Estudio de Detalle **QUE COMPRENDE LA MANZANA QUE TIENE FACHADA A LA CALLE C DE LA CARRETERA DE FARHANA, Y QUE AFECTA DIRECTAMENTE A LOS INMUEBLES CON LOS NÚMEROS 1,2,3,4,5,6,7,8 Y 10 DE DICHA CALLE**

TERCERO.- La publicación del presente acuerdo en el B.O.C., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la LRBRL, y la notificación individualizada a los propietarios afectados y a quienes hubieren comparecido en el expediente.

CUARTO.- Las parcelas afectadas son las siguientes:

SITUACIÓN INTERESADO REFERENCIA CATASTRAL

CTA FARHANA C/C NUM. 3	NURIA AZNAR BROTON	4254402WE0045S0001DW
CTA.FARHANA C/D NUM. 6	DRIS EL BOUANANI	4254401WE0045S0001RW
CTA.FARHANAC/C NUM. 10	DUNIA MIMON BOUZBIB	4254510WE0045S0006ZU
CTA. FARHANA C/C NUM. 10	DUNIA MIMON BOUZBIB	4254510WE0045S0014ES
CTA.FARHANAC/C NUM.10	JOSE C. GRANADOS COMBA	4254510WE0045S0001HW
CTA. FARHANA C/C NUM. 10	JOSE C. GRANADOS COMBA	4254510WE0045S0013WA
CTA. FARHANA C/C NUM. 10	JOSE C.GRANADOS COMBA	4254510WE0045S0002JE
CTA. FARHANA C/C NUM.10	TUFIK LAARBI AISSA	4254510WE0045S001OXI
CTA. FARHANA C/C NUM. 10	TUFIK LAARBI AISSA	4254510WE0045S0009QP
CTA. FARHANA C/C NUM.10	TUFIK LAARBI AISSA	4254510WE0045S0008MO
CTA. FA C7C NUM. 10	TUFIK LAARBI AISSA	4254510WE0045S0015RD
CTA. FARHANA C/C NUM. 10	TUFIK LAARBI AISSA	4254510WE0045S0007XI
CTA. FARHANA C/C NUM. 10	HALIFA KADDUR MOHAMED	4254510WE0045S0004LT
CTA. FARHANA C/C NUM. 10	HALIFA KADDUR MOHAMED	4254510WE0045S0012QP
CTA. FARHANA C/C NUM. 10	BRUNO E. CLERIES FERRER	4254510WE0045S0005BY
CTA. FARHANA C/C NUM 10	BRUNO E. CLERIES FERRER	4254510WE0045S0011MO
CTA. FARHANA C/C NUM. 10	CRISTINACERVANTE GARCIA	4254510WE0045S00016TF
CTA. FARNA C/C NUM. 10	CTISTINA CERVANTES GARCIA	4254510WE0045S0003KR
CRTA. FARHANA C/C NUM.8	HAMED BUSSIAN BUSSIAN	4254507WE0045S0001HW
CTA. FARHANA C/C NUM. 6	JORGE MARTINEZ RAMOS	4254510WE0045S0001WW
CTA. FARHANA C/C NUM. 4	HUESCA JIMENEZ	254506WE0045S0001UW
CTA. FARHANA NUM. 16	Mª DOLORES RIOS VILLANUEVA	4254505WE0045S0001ZW

QUINTO.- Los documentos que se aprueban son los siguientes:

Memoria Estudio de Detalle [12004040117202376551](https://bomemelilla.es)

SEXTO.- Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la entrada en vigor del presente Estudio de Detalle, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, podrá interponerse en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición con carácter potestativo previo al contencioso-administrativo, ante la Excm. Asamblea.

Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de UN MES desde su presentación. Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio.”

Aprobada la propuesta por mayoría absoluta, con el voto favorable de los 25 Diputados que conforman la Asamblea

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla 19 de febrero de 2019,
El Secretario Técnico de Educación, Juventud y Deportes,
Joaquín M. Ledo Caballero